



En uso de sus facultades legales

Agosto 123

Dicta la Resolución N0. 04/2007

VISTA: La Solicitud del Señor Sindico Lic. Jesús Feliz en el sentido de que el Consejo de Regidores de la Sala Capitular, Autorice permiso para viajar a Italia, para realizar convenio de hermanamiento con el hermano País en fecha diez (10) al Veinte (20) del presente mes.

VISTA: La Urgencia Aprobada por el consejo de Regidores de la sala capitular.

VISTA: Las disposición de la Ley 163-01 que crea la Nueva Provincia de Santo Domingo y su División territorial.

VISTA: Las disposiciones de la Ley 3455 sobre organización Municipal.

VISTA: Las disposiciones de la Ley 5622 sobre autonomía Municipal.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como el efecto **APRUEBA** Autorizar al señor Síndico Lic. Jesús Feliz, permiso para viajar a Italia, para realizar convenio de hermanamiento con el hermano país en fecha diez (10) al veinte (20) del presente mes.



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**

Ciudad Ecológica y Cultural

Presidencia

SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal a los fines correspondientes.

DADA: En la Sala de Sesiones Dr. José Francisco Peña Gómez, del Municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Diez (10) día del mes de Mayo del año Dos Mil Siete (2007).


ANDRÉS ABAD

Presidente Ayuntamiento Santo Domingo Norte.




FELIX GUABA

Secretario del Ayuntamiento Santo Domingo, Norte.